

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

AUTORIZA BAJA DE MATERIAL

HUEPIL, 27 DE JULIO DEL 2016

DECRETO ALCALDICIO Nº: 2191 /

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFLNº 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006
- b) El oficio Nº 180, de fecha 08.07.2016 solicitando la baja de material en mal estado del Establecimiento.
- c) Las evidencias fotográficas de las especies
- d) El Art.3º de la Ley Nº 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rige los actos de los órganos de la Administración del Estado
- f) La ley de Renta Municipales.

DECRETO

- 1.- **AUTORIZÁSE**, La baja de material en mal estado de la Escuela Luis Martínez González de Huépil con enajenación de especies pertenecientes a la Municipalidad de Tucapel Departamento de Educación, en atención a lo señalado en los puntos b) y c) de los vistos.
- 2.- La entrega de las especies señaladas así como la documentación necesaria, será responsabilidad del Departamento de Finanzas y Departamento de Educación Tucapel.
- 3.- **PROCEDASE** a registrar la baja del bien señalado, en el inventario correspondiente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
Secretario Municipal



JOSÉ ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
Alcalde

DISTRIBUCCION:

- Secretaria Municipalidad
 - Departamento de Adm. Y Finanzas
 - Unidad de Inventario
 - Oficina de Parte
 - Establecimiento
- JAJA/GEPL/JFOS/hv

